Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 1 DE 58

EVALUACION DE IMPACTO EN LA SALUD DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU DE MARBELLA PARA LA DELIMITACIÓN DE LOS NUEVOS SISTEMAS GENERALES DE INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS SG-I-22 "SUBESTACIÓN ELÉCTRICA SAN PEDRO-GUADAIZA" Y SG-I-23 "SERVICIOS OPERATIVOS REDES DE INFRAESTRUCTURAS".

DOCUMENTO DE VALORACION DEL IMPACTO EN LA SALUD

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Noviembre de 2020

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO)	****515**	17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV: **5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59**

URL DE VALIDACIÓN: **https://sede.malaga.es/marbella**

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 2 DE 58

INDICE

..... 0
1. INTRODUCCION Y ANTECEDENTES 2
2. DESCRIPCION DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA 3
2.1. Características generales, objeto y finalidad 3
2.2. Área geográfica de ubicación. 4
2.3. Contenido de la modificación propuesta. 6
2.4. Conveniencia de la modificación. 11
2.5. Alcance de la modificación. 14
2.6. Idoneidad de la modificación respecto a otros documentos de planificación. 14
3. CARACTERIZACION DE LA POBLACION DE MARBELLA Y SU ENTORNO 16
3.1. Datos de partida a nivel municipal. 16
3.2. Análisis poblacional. 25
3.3. Mercado de trabajo. 34
3.4. Análisis poblacional del entorno de la modificación propuesta. 34
4. IDENTIFICACION Y VALORACION DE IMPACTOS 38
4.1. Análisis preliminar 48
4.2. Conclusiones del análisis preliminar. Valoración de la relevancia. 49
5. CONCLUSIONES DE LA VALORACION 55
6. FUENTES CONSULTADAS PARA LA REALIZACION DE ESTE DOCUMENTO. 56

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO) | ****515** | 17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 3 DE 58

1. INTRODUCCION Y ANTECEDENTES

Según lo establecido en el artículo 56 y en la Disposición adicional segunda de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, se encuentran sometidos a Evaluación de Impacto en Salud (EIS):

“a)….

b) Los instrumentos de planeamiento urbanístico siguientes:

1.º Instrumentos de planeamiento general, así como sus innovaciones. …”

El citado Decreto en su artículo “2. Definiciones” entiende por:

“d) Evaluación del impacto en la salud: Combinación de métodos, procedimientos y herramientas con los que puede ser evaluada una política, un programa, proyecto o actividad, en relación a sus potenciales efectos en la salud de una población y acerca de la distribución de esos efectos dentro de la población. La evaluación de impacto en salud integra la valoración y el informe de evaluación de impacto en la salud.

h) Valoración del impacto en salud: Documento que debe presentar el órgano que formula un plan, programa o instrumento de planeamiento urbanístico, o el titular o promotor de una obra o actividad sometidas a evaluación del impacto en la salud. En él deberán identificarse, describirse y valorarse los efectos previsibles, positivos y negativos, que el plan, programa, instrumento de planeamiento, obra o actividad puede producir sobre la salud de las personas.”

En consecuencia, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio requiere la elaboración y presentación de un documento de Valoración de Impacto en la Salud con la finalidad de identificar, describir y valorar los efectos previsibles, positivos y negativos, que el proyecto pueda producir sobre la salud de las personas y, asimismo, indicar, en su caso, las medidas previstas para la protección de la salud frente a los impactos negativos y para la promoción de los impactos positivos.

De este modo, LA MODIFICACIÓN DEL PGOU DE MARBELLA PARA LA DELIMITACIÓN DE LOS NUEVOS SISTEMAS GENERALES DE INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS SG-I-22 “SUBESTACIÓN ELÉCTRICA SAN PEDRO-GUADAIZA” Y SG-I-23 “SERVICIOS OPERATIVOS REDES DE INFRAESTRUCTURAS” deberá incorporar un Documento de Valoración de Impacto en Salud con el contenido establecido en el artículo 6 del Decreto

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO)	****515**	17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59	**https://sede.malaga.es/marbella**

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 4 DE 58

169/2014, de 9 de diciembre por el que se establece el procedimiento de la Evaluación de Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que entró en vigor el 16 de junio de 2015.

Conforme al artículo "6. Contenido y estructura de la valoración del impacto en la salud" en su punto 1 del Decreto169/2014, el Documento de Valoración del Impacto en la Salud contendrá al menos la información que se indica a continuación:

a) DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO.
b) CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN.
c) IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS.
d) CONCLUSIONES DE LA VALORACIÓN.

La metodología empleada queda recogida en el Manual para Evaluación del Impacto en Salud de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico en Andalucía (Moya Ruano, L. et al. Consejería de Salud y Políticas Sociales. Junta de Andalucía. Sevilla, 2015). Concretamente, lo recogido en el capítulo 4 La Valoración de Impacto en Salud y Bienestar de la Población, páginas 40 a 66.

2. DESCRIPCION DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA

2.1. Características generales, objeto y finalidad

El Ayuntamiento de Marbella formula de oficio la Innovación, con carácter de Modificación, de la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de 1986 (expte. 2018PLN00167-MPGOU), que afecta a varias parcelas de titularidad municipal ubicadas en el Sector de Suelo Urbanizable Ordenado, en Ejecución, (SUO-E) URP-SP-4.2.

Tal y como se recoge en la memoria de la Innovación, la presente modificación tiene por objeto la delimitación de dos nuevos Sistemas Generales de Infraestructuras de Servicios en el sector de Suelo Urbanizable Ordenado –En Ejecución- URP-SP-4.2 (SUO-E), sobre parcelas de titularidad municipal actualmente calificadas con el uso pormenorizado de Industria en sub-zona de ordenanza IND-2, para habilitar la implantación de una subestación eléctrica

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO)	****515**	17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV: **5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59**
URL DE VALIDACIÓN: **https://sede.malaga.es/marbella**

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 5 DE 58

"SG-I-22 Subestación Eléctrica San Pedro-Guadaiza" y un centro de servicios operativos vinculado a la gestión de las redes de infraestructuras municipales "SG-I-23 Servicios Operativos Redes de Infraestructuras". Para ello se modificará, además, la calificación urbanística actual de las parcelas, sustituyendo su uso industrial por el de Infraestructuras de Servicios.
La innovación incluye completar el esquema de ordenación previsto en el Plan General (plano I3), del Sistema General de Infraestructuras de Servicios (abastecimiento eléctrico), para incluir el trazado orientativo de las futuras líneas subterráneas de transporte y distribución necesarias para la puesta en servicio de la nueva subestación San Pedro-Guadaiza.
Además, se propone modificar las Normas Urbanísticas del Plan General para incluir, como parte del Sistema General de Infraestructuras de Servicios, aquellas edificaciones que alberguen las instalaciones industriales y los servicios complementarios anexos de dichas infraestructuras y que son necesarios para su explotación y funcionamiento.

Su finalidad es doble:

Por un lado, cubrir la mayor exigencia del suministro eléctrico en Media Tensión ante la demanda de potencia que presentan las edificaciones actuales y dar servicio a los nuevos desarrollos urbanísticos en esta zona del núcleo de San Pedro Alcántara mediante la implantación de una subestación eléctrica.

Por otro, responder al déficit de servicios municipales que requieren de un apoyo logístico de tipo industrial y servicios complementarios como almacenes, talleres, oficinas, centros de formación y comedores para el personal, etc, mediante la creación de un centro de servicios operativos.

2.2. Área geográfica de ubicación.

El ámbito de actuación está ubicado al norte del núcleo poblacional de San Pedro Alcántara, en el término municipal de Marbella, provincia de Málaga, que limita con los siguientes términos municipales desde Este a Oeste:
Ojén, Istán, Benahavís, Estepona. Este municipio se encuentra enclavado en la Costa del Sol.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO)	****515**	17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59	**https://sede.malaga.es/marbella**

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 6 DE 58

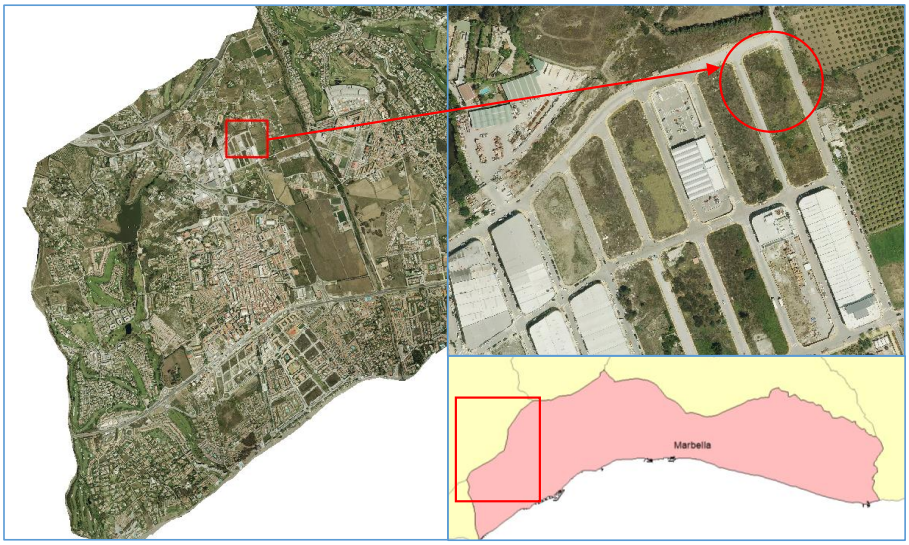

El ámbito de actuación está dentro del Sector de Suelo Urbanizable Ordenado -en Ejecución- (SUO-E) URP-SP-4.2. Afecta a varias parcelas de titularidad municipal situadas en la zona nº 26 del Plan Parcial vigente, incluidas en la Unidad de Ejecución nº 2.

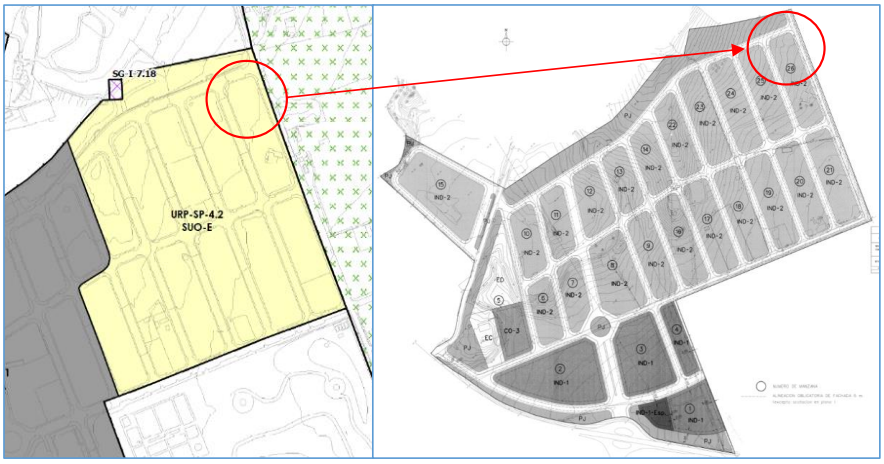

Ilustración 1 y 2 (de izda. a dcha). Sector del PGOU de Marbella y plan parcial modificado al que pertenece

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO)

NIF/CIF
****515**

FECHA Y HORA
17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 7 DE 58

Por otra parte, el trazado de las líneas eléctricas, planteado en la innovación con carácter esquemático, afecta a suelos clasificados y categorizados como Suelo Urbano Consolidado, Suelo Urbanizable Ordenado, Suelo Urbanizable Sectorizado y Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural-Agrícola.

Superposición del trazado esquemático de las líneas eléctricas subterráneas, previstas en la innovación, sobre el
Plano o.02 "Clasificación del Suelo"
(elaboración propia)

2.3. Contenido de la modificación propuesta.

La modificación propuesta afecta a una superficie total 3.465,71 m^2 ubicada sobre la manzana nº 26 de la unidad de Ejecución UE-2 del P.P.O. del sector URP-SP-4 (URP-SP-4.2 del Documento de Adaptación Parcial a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella) y supone:

1.- Cambio de la calificación de uso industrial, afectado por la zona de ordenanza IND-2 (industria ligera y de servicios), a Sistema General de Infraestructuras de Servicio bajo las denominaciones SG-I-22 "Subestación Eléctrica San Pedro-Guadaiza" y SG-I-23 "Servicios Operativos Redes de Infraestructuras".

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO) | ****515** | 17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 8 DE 58

2.- Cambio de la ordenación pormenorizada del sector de suelo urbanizable URP-SP-4.

3.- Modificación de las Normas Urbanísticas del Plan General para:

- Modificar el artículo 98 para añadir el siguiente párrafo:

  Forman parte del Sistema General de Infraestructuras de Servicio las edificaciones anexas destinadas a servicios complementarios e instalaciones industriales, necesarias para la explotación de estas infraestructuras, tales como almacenes de material, garajes para maquinaria, talleres, oficinas, comedores y centros de formación del personal, vivienda de guarda etc.

  Las condiciones particulares de estas edificaciones anexas serán las establecidas, con carácter general, para las parcelas calificadas para uso de equipamiento público por este Plan General.

- Añadir un nuevo artículo 101-Bis *Condiciones particulares para el Sistema General de Infraestructuras de Servicio SGI-I-22 "Subestación Eléctrica San Pedro-Guadaiza" y SG-I-23 "Servicios Operativos Redes de Infraestructuras*" con el siguiente tenor literal:

  La subestación eléctrica se construirá integrada dentro de un edificio debidamente protegido y aislado. La edificación se deberá adaptar a las condiciones particulares de la edificación de la zona IND-2, establecida en las Normas Urbanísticas del Plan General, salvo en la altura que se ajustará a las necesidades propias de la subestación, evitando medianerías vistas.
  Las instalaciones de conexión entre la Red de transporte y la Subestación, y entre ésta y la red de distribución, serán subterráneas. El trazado concreto de las líneas de transporte y distribución eléctrica para conectar la red prevista en el Plan General con la nueva subestación, que se señala en el plano I-3 de forma orientativa, deberá ser definido en el correspondiente proyecto técnico, y no conllevará una modificación del Plan General por la introducción de ajustes o modificaciones en dicho trazado que se deban realizar por motivos técnicos.
  Para garantizar una correcta ordenación del trazado de las nuevas redes de suministro eléctrico se deberá elaborar, con carácter previo a la tramitación del proyecto técnico, un estudio de implantación de dicha red que analice, en su conjunto, la demanda de energía eléctrica de los distintos sectores a los que va a dar servicio esta nueva subestación y establezca su implantación de forma coordinada.
  No se autoriza el tendido de líneas eléctricas aéreas sobre las edificaciones industriales.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO) | ****515** | 17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 9 DE 58

Las edificaciones destinadas a los servicios operativos de las redes de infraestructuras se adaptarán a las condiciones particulares de la edificación de la zona IND-2 establecidas en el Plan General, salvo la edificabilidad máxima que será la indicada para los equipamientos públicos.

4.- Se completa el esquema de ordenación previsto en el Plan General (Plano I3), referente al Sistema General de Infraestructuras de Servicio (abastecimiento eléctrico), para incluir el trazado orientativo de las futuras líneas subterráneas de transporte y distribución necesarias para la puesta en servicio de la nueva subestación. La línea de transporte prevista permitirá la conexión de la Subestación con una línea existente, a la altura de la calle Castilla, mientras que la nueva línea de distribución conectará la subestación con una de las redes de distribución ya previstas en el Plan para dar servicio a la zona de San Pedro Alcántara y Nueva Andalucía. Estas líneas, grafiadas con carácter indicativo, deberán discurrir soterradas, bajo viales ejecutados preferentemente, correspondiendo al proyecto técnico de dichas líneas definir su trazado exacto que podrá diferir del previsto, para su adecuación a la calificación del suelo compatible con dicha infraestructura y a la ordenación viaria del Plan.

Para ello se ha procedido a modificar el plano I.3 “Infraestructura. Electricidad y Alumbrado”, para incluir la ubicación de la nueva subestación eléctrica y grafiar el trazado orientativo de estas nuevas líneas.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO)	****515**	17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV: **5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59**
URL DE VALIDACIÓN: **https://sede.malaga.es/marbella**

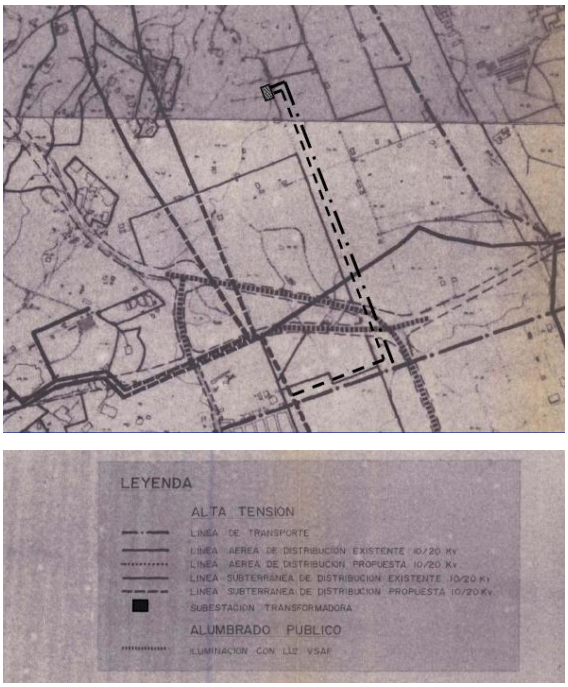

Ilustración 3. PGOU 1986. Recorte del Plano I.3 "Infraestructura. Electricidad y Alumbrado" (Hojas nº 1-2/9).

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 10 DE 58

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO)

NIF/CIF
****515**

FECHA Y HORA
17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 11 DE 58

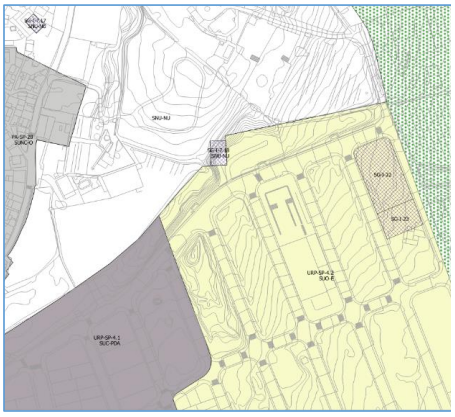

Ilustración 4. PGOU 86.
ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA.
Recorte del Plano o.02 "Clasificación del Suelo" (Hoja nº 2)

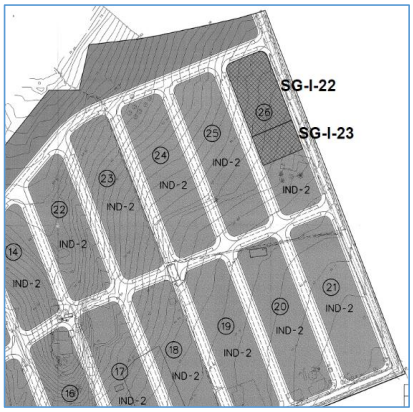

Ilustración 5. Plan Parcial Modificado URP-SP-4 Situación sobre el Plano nº 5 "Zonificación Modificada"

Los nuevos Sistemas Generales SG-I-22 y SG-I-23 quedan incluidos en el sector URP-SP-4.2 por lo que no se ve alterado el ámbito de este sector de Suelo Urbanizable Ordenado.

Las características de la innovación se resumen en el siguiente cuadro:

	AMBITO		PARCELA	SUPERFICIE m^2	CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	EDIFICABILIDAD LUCRATIVA		CONDICIONES DE EDIFICACIÓN
							Ie (m^2t / m^2s)	Edificabilidad total	
PGOU VIGENTE	URP.SP.4.2		R-19	3.475,96	SUELO URBANIZABLE ORDENADO EN EJECUCIÓN	INDUSTRIAL (IND-2)	1,445	5.022,76	IND-2
PGOU MODIFICADO	URP.SP.4.2	SG-I-22	R-19 Norte	2.465,71	SUELO URBANIZABLE ORDENADO EN EJECUCIÓN	Sis. General de Infraestructuras de Servicios	---	---	s/ art. 101.Bis NNUU
		SG-I-23	R-19 Sur	1.000,00					

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO)

NIF/CIF
****515**

FECHA Y HORA
17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 12 DE 58

La ordenación pormenorizada de la U.E.2 del sector URP-SP-4 resultante tras la innovación se resume en el siguiente cuadro:

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE LA ORDENACIÓN MODIFICADA: URP-SP-4.2 (SUO-E)							
USO		ZONA	MANZANA	SUPERFICIE (m^2)	PORCENTAJE S/TOTAL	ÍNDICE EDIF. (m^2t/m^2s)	Techo Edif. (m^2t)
INDUSTRIAL		IND-2	16	5.067,62		1,445	7.322,71
			17	5.283,94		1,445	7.635,29
			18	5.284,30		1,445	7.635,81
			19	5.285,62		1,445	7.637,72
			20	5.285,32		1,445	7.637,29
			21	5.288,07		1,445	7.641,26
			22	4.444,85		1,445	6.422,81
			23	5.225,30		1,445	7.550,56
			24	5.289,88		1,445	7.643,88
			25	5.287,90		1,445	7.641,02
			26	1.815,85		1,445	2.623,90
		SUMA TOTAL INDUSTRIAL		**53.558,65**	**57,38%**		**77.392,25**
Sist. Local	DOTACIONAL	PJ		7.277,92			
		SUMA TOTAL S.L. DOTACIONAL		**7.277,92**	**7,80%**		
	VIARIO	**SUMA TOTAL VIARIO**		**29.026,46**	**31,10%**		
Sist.General	Infraestructuras de Servicios	SG-I-22		2.475,96			
		SG-I-23		1.000,00			
		SUMA TOTAL SSGG INFR.		**3.475,96**	**3,72%**		
TOTAL UE-2				**93.338,99**	**100,00%**	**0,8292**	**77.392,25**

2.4. Conveniencia de la modificación.

Esta modificación pretende dar cumplimiento, de una parte, al Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica que, en su artículo 112, establece que la planificación de las instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica deberá ser contemplada en los planes urbanísticos calificando adecuadamente los terrenos y estableciendo las reservas de suelo necesarias.
En este sentido, uno de los puntos de partida de esta modificación, por tanto, es la necesidad técnica de atender el suministro eléctrico en una zona del Término Municipal, como es San Pedro Alcántara y los suelos colindantes.

En efecto, actualmente las solicitudes de nuevos suministros en esta zona de San Pedro Alcántara son derivadas por la entidad gestora del servicio a la subestación eléctrica de “Jaralillos” perteneciente al T.M. de Benahavís, lo que implica la necesidad de ampliar dicha instalación con nuevas celdas de salida de línea y la ejecución de importantes instalaciones de extensión de red. Así consta en diversos expedientes tramitados en el Ayuntamiento de Marbella o en fase de tramitación (como el Plan Parcial de Ordenación y Proyecto de Urbanización del

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO) | ****515** | 17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 13 DE 58

sector URP-SP-10 “Ensanche Sur I” o el Plan Parcial de Ordenación del sector URP-SP-19 “Ensanche Este III”), donde ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L., además, como posible alternativa a este punto de conexión, plantea la posible instalación de una subestación eléctrica de 66/20 kV, en el entorno de San Pedro/Guadaiza.

Además, en el Informe de Infraestructuras Energéticas (provincia de Málaga), actualizado a fecha 31/12/2018, elaborado por la Agencia Andaluza de la Energía, se indica que para el trienio 2019-2021 está prevista la construcción, entre otras, de la nueva subestación Guadaiza (20MVA) “que garantizará el suministro de nuevos crecimientos urbanos e industriales de la localidad de Marbella”.

Con la implantación de una nueva subestación eléctrica en la parcela prevista en esta modificación se atiende a la necesidad de mejorar la capacidad de la red actual, reduciendo así los impactos y costes para la conexión a la red eléctrica de los nuevos suministros que supondría el abastecimiento desde una subestación fuera del término municipal de Marbella.

La parcela que se pretende destinar para alojar la subestación eléctrica cumple con los requisitos técnicos exigidos por la entidad gestora de la Red de distribución, por su localización y situación de colindancia con el suelo No Urbanizable y accesibilidad, contando con acceso público rodado en tres de sus frentes. La falta de suelo previsto para este uso en el suelo no urbanizable del PGOU vigente hace que esta ubicación en suelo urbanizable ordenado se considere adecuada. Por otra parte, la localización de la parcela en el extremo norte del sector, junto al Suelo No Urbanizable, permite evitar la afección de posibles servidumbres sobre edificaciones cercanas.

La superficie de la parcela calificada para este uso cumple las dimensiones adecuadas para este tipo de instalaciones, según las indicaciones realizadas por la propia compañía.

De otra parte, la explotación de los elementos de infraestructura de servicio, como pueden ser el abastecimiento de agua y saneamiento, esenciales, junto al abastecimiento eléctrico, para satisfacer las necesidades de la población y las actividades productivas, exige el correspondiente apoyo logístico, con edificaciones que alberguen las instalaciones industriales y los servicios

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO)	****515**	17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59	**https://sede.malaga.es/marbella**

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 14 DE 58

complementarios anexos, tales como zonas de almacenamiento de repuestos, talleres, garajes para maquinaria, centros administrativos y de gestión, instalaciones para el personal, etc. Estas edificaciones forman parte, de manera inherente, de la propia infraestructura y como tal debe preverse su implantación en el territorio en suelos con la adecuada calificación urbanística.

A lo que habría que añadir que la falta de suelo destinado a infraestructuras de servicio, en la zona de San Pedro Alcántara, donde se puedan implantar estos servicios anexos, justifica la calificación del suelo propuesta en la innovación. Este suelo, una vez cambiada su calificación, permitiría la implantación de un centro de servicios operativos y administrativos correspondiente a los servicios municipales de abastecimiento y saneamiento o de cualquier otro centro de apoyo al resto de los servicios de infraestructuras municipales.

En relación a la calificación como Sistemas Generales de Infraestructuras de los suelos afectados por la innovación y en atención a los criterios de ordenación del Plan General y al concepto establecido en la LOUA, una subestación eléctrica es una infraestructura que debe tener la consideración de Sistema General, por su función y su carácter supramunicipal ya que va a dar servicio a una parte del término municipal que transciende del ámbito local y por su posición estratégica que da lugar a que forme parte de la estructura general y orgánica del Municipio, debiendo ser una determinación del planeamiento la reserva, afectación y protección del suelo necesario para dicho sistema general.

Además, las edificaciones anexas al Sistema General de Infraestructuras de Servicio son una parte indisoluble de dicho sistema ya que son necesarias para su normal funcionamiento, siendo un elemento más del mismo (como lo son los colectores para una red de saneamiento, los centros de tratamiento para la red de abastecimiento o las sub-estaciones eléctricas para las redes eléctricas, por ejemplo). Sin embargo, en la definición establecida en el Plan correspondiente al Sistema General de Infraestructuras de Servicio no aparece expresamente indicado que estas edificaciones formen parte del mismo, lo que podría llevar, en aplicación de un criterio interpretativo del Plan, a la consideración de que no podrían implantarse en suelos con la calificación de Sistema General de Infraestructuras, circunstancia que resulta del todo incongruente. Con la modificación introducida en las Normas Urbanísticas del Plan se evita cualquier discrepancia al respecto.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO)	****515**	17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59	**https://sede.malaga.es/marbella**

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 15 DE 58

La presente innovación está justificada, por tanto, en el mejor cumplimiento de los fines de la actividad pública urbanística, ya que se pretende mejorar la red general de Suministro eléctrico del entorno San Pedro-Guadaiza para dar servicio a los nuevos desarrollos urbanísticos que se encuentran actualmente en fase de ejecución de la urbanización, además de mejorar las condiciones de explotación de las redes de infraestructuras, calificando suelo que permita la implementación de los servicios complementarios necesarios para ello.

Estas necesidades técnicas obligan a la modificación del planeamiento general vigente, al no contar en la zona con parcelas calificadas con un uso pormenorizado adecuado (Sistema General de Infraestructuras) para las finalidades previstas.

2.5. Alcance de la modificación.

La modificación propuesta supone la delimitación de dos nuevos sistemas generales de infraestructuras por lo que en base al artículo 10.1.A).c.2) de la LOUA afecta a determinaciones propias de la Ordenación Estructural del Plan General. Además, la innovación afecta a la Ordenación Pormenorizada potestativa del suelo urbanizable ordenado.

La nueva ordenación no supone un cambio sustancial o una alteración integral de la ordenación del Planeamiento General vigente, a los efectos de lo regulado en el artículo 37 de la LOUA, al no ser necesaria la adopción de nuevos criterios que alteren, sustancialmente, la ordenación estructural ni para el conjunto del Término Municipal ni para un ámbito determinado del territorio no incidiendo en el Modelo Territorial propuesto ni distorsionando la concepción global de los Sistemas Generales, por lo que en base a lo dispuesto en el artículo 38.1 de la LOUA esta innovación supone una modificación del Plan y no una revisión.

La modificación propuesta no conlleva incremento de aprovechamiento.

2.6. Idoneidad de la modificación respecto a otros documentos de planificación.

Sobre la idoneidad de esta modificación en cuanto a lo establecido en otros documentos de planificación, se tiene que encuentra respaldo tanto en el Plan Estratégico de Marbella 2022 como en la planificación de la propia Delegación de Ordenación del Territorio y Vivienda del Ayuntamiento de Marbella.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO)	****515**	17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV: **5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59**
URL DE VALIDACIÓN: **https://sede.malaga.es/marbella**

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 16 DE 58

- Coherencia con el Plan Estratégico de Marbella 2022:

El Plan Estratégico de Marbella 2022 es el resultado de un conjunto de trabajos elaborados para conocer la realidad actual de la ciudad de Marbella desde una perspectiva multisectorial, con la finalidad de descubrir el modelo de ciudad más idóneo para el futuro, en el horizonte temporal establecido, que permita construir una ciudad donde guste vivir y dejar en herencia a las generaciones futuras. El plan estratégico marca los objetivos de la ciudad para ocho años y crea tres ejes estratégicos, con sus correspondientes estrategias y acciones dirigidas a regenerar y transformar la ciudad con el consiguiente aumento de la calidad de vida de sus ciudadanos: Sostenibilidad, la Excelencia y el Conocimiento. A continuación, se desarrollan los citados tres ejes, con sus correspondientes estrategias y acciones con las que la propuesta es acorde:

a) Sobre sostenibilidad:

•Estrategia 1.2.: Eficiencia y ahorro energético: va encaminada a promover el uso racional de la energía, con el doble objetivo de colaborar con la mitigación del cambio climático y reducir la dependencia de combustibles fósiles.

• Estrategia 1.4.: Regeneración y transformación urbana: Mejora de la red de infraestructuras, urbanismo de proximidad, policentrismo y cohesión urbana: nuevo urbanismo que tiene como principales objetivos la eficiencia del espacio urbano y la habitabilidad urbana.

• Estrategia 1.5.: Metabolismo urbano: el intercambio de materia, energía e información que se establece entre el asentamiento urbano (la ciudad) y su entorno natural o contexto geográfico.

b) Sobre el Conocimiento:

• Estrategia 3.5.: Ciudad innovadora: aplicación de las nuevas tecnologías para la eficiencia de los servicios de la ciudad.

- Coherencia con los criterios y objetivos del nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Marbella:

Se establece que el modelo de ciudad propuesto debe fundamentarse en cinco grandes ejes estratégicos:

- Sostenibilidad ambiental, económica y social

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO) | ****515** | 17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 17 DE 58

- Articulación territorial
- Excelencia urbana
- Cualificación turística
- Capacidad innovadora.

Además, el modelo de ciudad se apoya, entre otras premisas, en la “eficiencia y el ahorro energético” con un urbanismo enfocado a la aplicación y desarrollo de esta materia.

3. CARACTERIZACION DE LA POBLACION DE MARBELLA Y SU ENTORNO

En este punto se procede a describir las principales características del entorno físico, socioeconómico y demográfico de las comunidades o poblaciones potencialmente afectables por la presente modificación, que permitan establecer un perfil general de sus condiciones de vida. El objetivo será caracterizar la población que puede verse afectada por la actuación y su entorno social, económico y ambiental.

Es necesario identificar la población potencialmente afectable, aquella en la que podrían producirse impactos medibles en su salud o en su bienestar como consecuencia de la puesta en marcha de la modificación. A priori, la población potencialmente afectable es la que reside dentro de un radio de 1.000 m medidos desde el perímetro de la superficie donde se va a producir la modificación. La información debe servir posteriormente en la etapa de identificación de los impactos sobre determinantes para conocer la existencia o no de poblaciones vulnerables.

3.1. Datos de partida a nivel municipal.

El municipio de Marbella está situado en el sur de España, limita con los siguientes términos municipales desde Este a Oeste: Ojén, Istán, Benahavís, Estepona. Pertenece a la provincia de Málaga, en la comunidad autónoma de Andalucía. Está integrado en la comarca de la Costa del Sol Occidental. Es el segundo municipio más poblado de la provincia y el octavo de Andalucía, con 141.463 habitantes en 2018 según el INE. Su territorio ocupa una superficie de 117 km², atravesados por la autovía y la autopista de peaje llamadas del Mediterráneo, principales accesos al municipio.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO)	****515**	17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV: **5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59**
URL DE VALIDACIÓN: **https://sede.malaga.es/marbella**

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 18 DE 58

El término municipal Marbella comprende una franja que se extiende a lo largo de 27 kilómetros de costa, refugiada por las laderas del Cordón Montañoso Litoral penibético que forman las sierras Bermeja, Palmitera, Real, Blanca y Alpujata. La cercanía entre la sierra y la costa presenta un gran desnivel entre las partes norte y sur, propiciando así vistas del mar y la montaña desde casi todos los puntos de la ciudad. El litoral está densamente urbanizado. La mayor parte del suelo no edificado corresponde a campos de golf o a pequeñas zonas residuales.

Los principales núcleos poblaciones del término municipal son Marbella y San Pedro Alcántara. El resto de la población se encuentra dispersa en multitud de urbanizaciones, entre las que destacan Nueva Andalucía y Las Chapas. El núcleo de Marbella es sede de la mancomunidad de municipios de la Costa del Sol y cabeza del partido judicial.

El núcleo poblacional de Marbella está situado a orillas del Mediterráneo, entre Málaga y el estrecho de Gibraltar, y en la falda de la Sierra Blanca.

Núcleo	Total	Hombres	Mujeres
Marbella (municipio)	141.463	68.073	73.390
Marbella	73.858	35.288	38.570
Artola	2.788	1.399	1.389
Elviria	3.157	1.527	1.630
Los Monteros	1.276	622	654
Ricmar	1.104	534	570
Río Real	3.916	1.938	1.978
El Rosario	2.221	1.069	1.152
Nueva Andalucía	17.078	8.337	8.741
Salto del Agua	1.456	747	709
San Pedro Alcántara	31.146	14.980	16.166
Guadalmina	3.402	1.595	1.807
Población en diseminados	61	37	24

Tabla 1. Núcleos poblacionales de Marbella 2018. Fuente: IECA

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO)

NIF/CIF
****515**

FECHA Y HORA
17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 19 DE 58

La situación del núcleo urbano de Marbella, ha gozado de condiciones estimulantes para el desarrollo urbano desde su origen.

El desarrollo turístico del litoral ha producido espectaculares desarrollos urbanos. El litoral se ha salpicado de múltiples centros urbanos en vías de expansión, surgiendo actividades ligadas al turismo, que son el germen de la expansión urbana: actividad hotelera, servicios, construcción, etc.

Hay dos elementos que aportan una gran continuidad a la organización del litoral. Uno, la red de comunicaciones y otro la continuidad de la urbanización, en la que la masa de la ciudad se interpone entre los desarrollos más lineales y costeros de los sectores oriental y occidental.

Han sido razones topográficas las que han impulsado hacia el oeste el crecimiento principal de la ciudad, sobre todo debido a la expansión de los usos urbanos posterior a los años cincuenta.

El centro urbano se abre al mar por el espacio del puerto y se convierte en el punto neurálgico de las comunicaciones urbanas.

En relación al relieve la **topografía** de Marbella se caracteriza por la presencia de extensas llanuras litorales formadas a partir de materiales erosionados. Tras las llanuras se extiende una zona de altitudes entre los 100 y 400 m, ocupada por cerros y lomas, detrás de la que se alzan el piedemonte y el abrupto relieve de la sierra.

Se distinguen cinco unidades geomorfológicas: Sierra Blanca, piedemonte de la Sierra Blanca, lomas y colinas, vegas y dunas. La Sierra Blanca se sitúa en la zona más central, cubriendo prácticamente el núcleo urbano antiguo. Esta sierra posee tres grandes picos: la Concha, situado más al oeste, de 1.215 m de altitud; la Cruz de Juanar, al este (dentro ya del término municipal de Ojén), de 1.178 m de altitud; y el Cerro Lastonar, situado entre los dos anteriores, el más alto, con 1.270 m.

La costa es en general baja y arenosa, con playas que van siendo cada vez más extensas cuanto más al este nos encontremos, entre el puerto pesquero y el de Cabopino. A pesar de la intensa urbanización del litoral, aún se conserva una zona de dunas en el extremo oriental del municipio, las Dunas de Artola.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO) | ****515** | 17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 20 DE 58

Respecto a la **hidrografía** la totalidad del municipio se encuadra dentro de la Cuenca Mediterránea Andaluza. Los cursos de agua son cortos y salvan grandes pendientes, por lo que a menudo generan torrentes. Entre ellos destacan el río Guadalmina, el río Guadaiza, el río Verde y el río Real, que recogen la mayor parte del agua del término municipal. La irregularidad del régimen de lluvias tiene como resultado que los cursos de agua sean intermitentes, estando a menudo secos en verano. Los numerosos arroyos que atraviesan la ciudad han sido embovedados en su mayoría.

El embalse de La Concepción abastece a la población de agua potable; aparte de éste existen otros como el Viejo y el Nuevo de la antigua Colonia de El Ángel, o el de Las Medranas, de la Colonia de San Pedro Alcántara, que servían para el riego de las plantaciones.

Desde el **punto de vista climático** Marbella está protegida en su franja norte por las montañas litorales de la Cordillera Penibética y ello hace que la ciudad goce de un microclima que origina una temperatura media anual de 18 °C. En ciertas ocasiones los picos más elevados de la sierra aparecen cubiertos de nieve, que se suele derretir en uno o dos días. Las precipitaciones rondan la media de 628 l/m² mientras que las horas de sol al año son unas 2.900.

La **flora** está representada -a pesar de la presión urbanística- por reductos naturales en la sierra, donde crecen castaños, cerezos, helechos, pinsapos de repoblación, pinos carrascos, piñoneros, insignes y resineros.

La **fauna** está representada por águilas reales, perdiceras, culebreras, azores, halcones peregrinos, buitres leonados, ginetas, tejones, cabras montesas, corzos, garduñas, zorros y conejos.

En la costa se encuentra el Monumento Natural de las Dunas de Artola, uno de los pocos espacios naturales protegidos en primera línea de playa de la Costa del Sol, que contiene ejemplares de barrón o cardo marítimo, narciso de mar y arbustos como la sabina caudada. Del ecosistema submarino de las aguas marbellíes destaca la Posidonia oceánica, planta endémica del Mediterráneo presente en la zona de Cabopino.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO)	****515**	17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59	**https://sede.malaga.es/marbella**

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 21 DE 58

TERRITORIO	
Extensión superficial. 2019	117,12 km²
Perímetro. 2019	80,5 km
Distancia a la capital. 2019	57 km
Altitud sobre el nivel del mar. 2019	24 m
Coordenadas del núcleo principal. 2019	36.510523,-4.885085
Número de núcleos que componen el municipio. 2018	11

POBLACIÓN	
Población total. 2018	141.463
Población. Hombres. 2018	68.073
Población. Mujeres. 2018	73.390
Población en núcleos. 2018	141.402
Población en diseminados. 2018	61
Edad media. 2018	40,4 años
Porcentaje de población menor de 20 años. 2018	21,99
Porcentaje de población mayor de 65 años. 2018	14,29
Incremento relativo de la población en diez años. 2018	8,36
Número de extranjeros. 2018	33.451
Principal procedencia de los extranjeros residentes. 2018	Marruecos
Porcentaje que representa respecto total de extranjeros. 2018	13,26
Emigraciones. 2017	5.445
Inmigraciones. 2017	8.244
Nacimientos. 2017	1.259
Defunciones. 2017	816
Matrimonios. 2017	465

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO) | ****515** | 17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

SOCIEDAD	
Centros de Infantil. 2016	53
Centros de Primaria. 2016	30
Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria. 2016	19
Centros de Bachillerato. 2016	12
Centros C.F. de Grado Medio. 2016	7
Centros C.F. de Grado Superior. 2016	5
Centros de educación de adultos. 2016	2
Bibliotecas públicas. 2016	6
Centros de salud. 2016	3
Consultorios. 2016	2
Viviendas familiares principales. 2011	48.791
Transacciones inmobiliarias. Vivienda nueva. 2017	242
Transacciones inmobiliarias. Vivienda segunda mano. 2017	4.037
Número de pantallas de cine. 2018	15

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 22 DE 58

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO) | ****515** | 17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 23 DE 58

ECONOMIA	
Agricultura	
Cultivos herbáceos. 2017	
Superficie	75 Has
Principal cultivo de regadío	Calabaza y calabacín
Principal cultivo de regadío: Has	22
Principal cultivo de secano	-
Principal cultivo de secano: Has	0
Cultivos leñosos. 2017	
Superficie	71 Has
Principal cultivo de regadío	Naranjo
Principal cultivo de regadío: Has	11
Principal cultivo de secano	Olivar aceituna de mesa
Principal cultivo de secano: Has	13
Establecimientos con actividad económica. 2017	
Sin asalariados	10.291
Hasta 5 asalariados	6.641
Entre 6 y 19 asalariados	1.373
De 20 y más asalariados	354
Total establecimientos	18.659
Transportes	
Vehículos turismos. 2017	82.968
Autorizaciones de transporte: taxis. 2017	277
Autorizaciones de transporte: mercancías. 2017	445
Autorizaciones de transporte: viajeros. 2017	399
Vehículos matriculados. 2017	6.131
Vehículos turismos matriculados. 2017	4.556
Turismo	
Hoteles. 2017	47
Hostales y pensiones. 2017	42
Plazas en hoteles. 2017	12.400
Plazas en hostales y pensiones. 2017	910
Principales actividades económicas. 2017	
Sección G. Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor	4340
Sección F. Construcción	2352

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO) | ****515** | 17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 24 DE 58

Sección I. Hostelería	2012
Sección H. Transporte y almacenamiento	542
Sección C. Industria manufacturera	451
Otros indicadores	
Número de cooperativas creadas. 2015	5
Oficinas de entidades de crédito. 2017	88
Consumo de energía eléctrica (Endesa). 2017	857.900
Consumo de energía eléctrica residencial (Endesa). 2017	457.514

MERCADO DE TRABAJO	
Paro registrado. Mujeres. 2018	6.360
Paro registrado. Hombres. 2018	4.525
Paro registrado. Extranjeros. 2018	2.155
Tasa municipal de desempleo. 2018	16,67
Contratos registrados. Mujeres. 2018	39.848
Contratos registrados. Hombres. 2018	44.637
Contratos registrados. Indefinidos. 2018	9.278
Contratos registrados. Temporales. 2018	75.136
Contratos registrados. Extranjeros. 2018	18.274
Trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Mujeres. 2018	23
Trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Hombres. 2018	4

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO) | ****515** | 17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 25 DE 58

HACIENDA	
Presupuesto de las Corporaciones locales (€)	
Presupuesto liquidado de ingresos. 2016	267.420.775
Presupuesto liquidado de gastos. 2016	234.832.540
Ingresos por habitante. 2016	1.900
Gastos por habitante. 2016	1.669
Catastro inmobiliario	
IBI de naturaleza urbana. Número de recibos. 2017	172.658
IBI de naturaleza rústica. Número titulares catastrales. 2017	1.242
Número de parcelas catastrales: Solares. 2017	3.214
Número de parcelas catastrales: Parcelas edificadas. 2017	18.640
IRPF	
Número de declaraciones. 2016	52.295
Renta neta media declarada. 2016	17.643
Impuesto de Actividades Económicas	
Situaciones de alta en actividades empresariales. 2016	25.516
Situaciones de alta en actividades profesionales. 2016	4.839
Situaciones de alta en actividades artísticas. 2016	161

Tabla 2 a 6. Fichas Municipales. Marbella 2019. Fuente: IECA. Elaboración propia

En cuanto a Dotaciones Sanitarias, Marbella cuenta en la actualidad con 5 Centros de Atención Primaria (3 Centros de Salud, 2 Consultorios Locales), 6 Centros de Atención Especializada (el Hospital Público Comarcal Costa del Sol y 4 hospitales privados) y 45 Farmacias en servicio.

Los Centros de Atención Primaria constituyen el primer nivel de acceso ordinario de la población al Sistema Sanitario Público de Andalucía y se caracteriza por prestar atención integral a la salud.

Los Centro de Atención Especializada son el segundo nivel de asistencia sanitaria, ofreciendo a la población los medios técnicos para el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de mayor grado de especialización o complejidad, en coordinación con la atención primaria.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO) | ****515** | 17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 26 DE 58

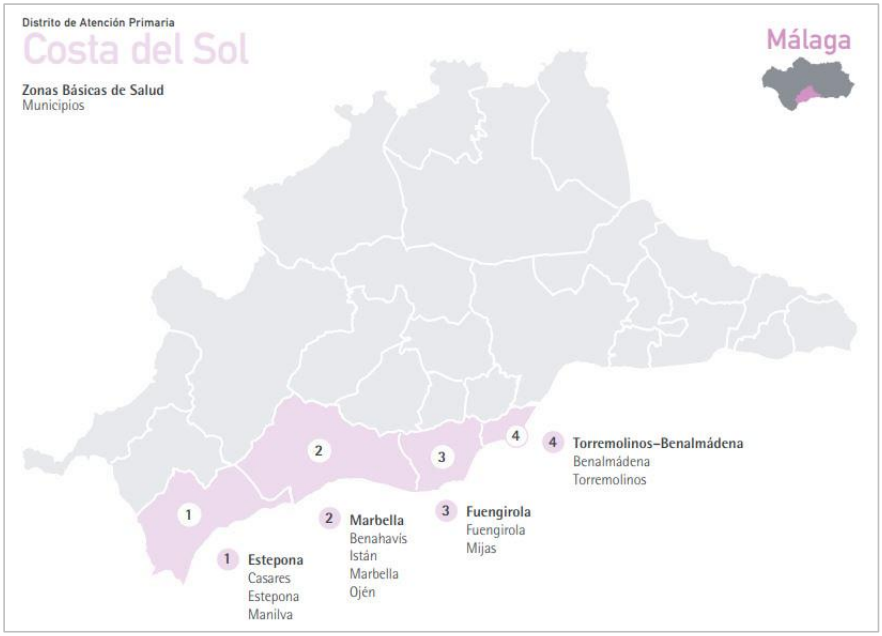

Ilustración 6. Zonas Básicas de Salud. Mapa de Atención Primaria 2002. SAS.

Marbella constituye una de las Zonas Básicas de Salud dentro del Distrito de Atención Primaria de la Costa del Sol, según el Mapa de Atención Primaria de Salud de Andalucía publicado por el Servicio Andaluz de Salud (Orden de 7 de junio de 2002 por la que se actualiza el Mapa de Atención Primaria de Salud de Andalucía).

3.2. Análisis poblacional.

Marbella es uno de los municipios más importantes de Málaga, ya que supone un 8.55% de la población provincial total. El 79.42% de la población reside en la cabecera municipal de Marbella, el resto, un 20.58%, reside en diseminados y núcleos secundarios.

Según los datos obtenidos del INE (Instituto Nacional de Estadística) procedentes del padrón de habitantes de Marbella en el año 2018, Marbella tenía una población de 141.463 personas, de las cuales el 48% son hombres y el 52% restantes son mujeres. Aunque el número de mujeres es levemente superior al de hombres son valores muy equilibrados y acordes con la dinámica del global de la población española, andaluza y malagueña, donde las mujeres son

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO) | ****515** | 17/11/2020 14:02:47 CET
CÓDIGO CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 27 DE 58

mayoría. La edad media de la población es de 40,4 años, igual que la alcanzada por la media de la población andaluza.

º	Total	Hombres	Mujeres
Total	**141.463**	**68.073**	**73.390**
0-4	6.846	3.413	3.433
5-9	8.248	4.155	4.093
10-14	8.573	4.329	4.244
15-19	7.446	3.808	3.638
20-24	7.118	3.610	3.508
25-29	8.155	4.009	4.146
30-34	9.611	4.537	5.074
35-39	11.695	5.518	6.177
40-44	12.817	6.249	6.568
45-49	12.237	5.994	6.243
50-54	11.250	5.270	5.980
55-59	9.609	4.435	5.174
60-64	7.649	3.680	3.969
65-69	6.522	3.068	3.454
70-74	5.507	2.568	2.939
75-79	3.521	1.604	1.917
80-84	2.576	1.089	1.487
85-89	1.391	533	858
90-94	549	162	387
95-99	110	30	80
100 y más	33	12	21

Tabla 2. Población de Marbella total por sexo y edad en 2018. Fuente INE

En relación a la reciente evolución de la población marbellí y según los datos publicados por el INE, a 1 de enero de 2018, el número de habitantes en Marbella creció en 291 habitantes más que el en el año 2017.

En el siguiente gráfico se puede ver la evolución de la población de Marbella en los últimos diez años. Como podemos observar la población de Marbella ha experimentado un considerable incremento de su población desde el año 2010 hasta el año 2013 en el que se produce el pico máximo de población (142.018 habitantes), al siguiente año se produce un drástico descenso para posteriormente alcanzar en 2018 números similares en 2013 (141.463

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO)

NIF/CIF
****515**

FECHA Y HORA
17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 28 DE 58

habitantes). Este incremento se traduce en un crecimiento relativo del 3,8% entre los años 2010 y 2018, casi el doble acontecido en su entorno provincial, que se limita al 1,97%. Esto ha supuesto un incremento medio de 514 habitantes por año.

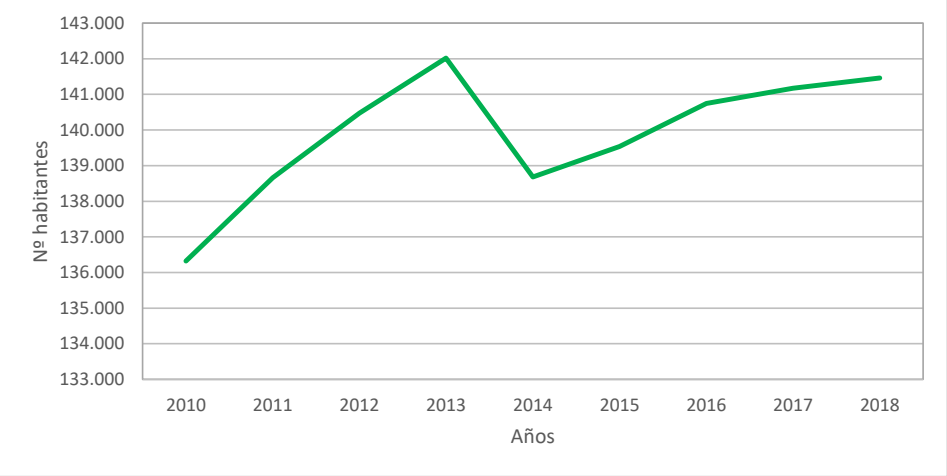

Gráfico 1. Evolución de la población de Marbella 2010-2018. Fuente INE

En cuanto a la evolución de la población por sexo podemos observar que existe cierta similitud hasta el año 2017, momento en el que podemos constatar que existe una tendencia al alza de la población de mujeres hasta el 2018 respecto a la de hombres que parece mantener cierta linealidad incluso un leve ascenso.

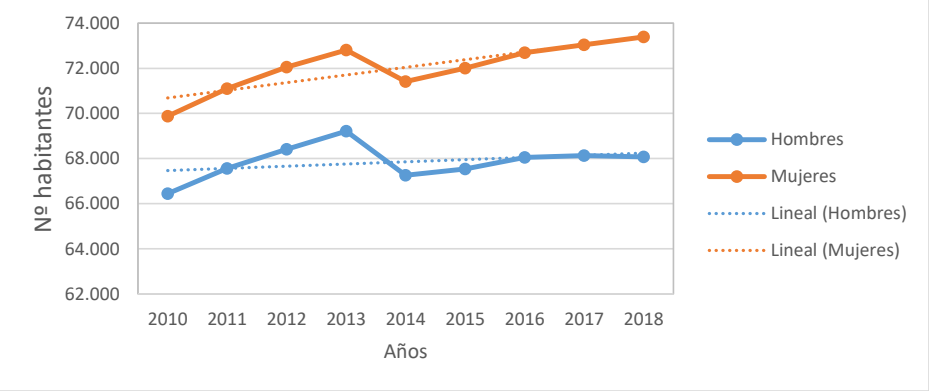

Gráfico 2. Evolución de la población de Marbella 2010-2018 por sexo. Fuente INE

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO)

NIF/CIF
****515**

FECHA Y HORA
17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 29 DE 58

A continuación, se pasa a analizar mediante datos extraídos del INE referentes a grupos quinquenales de población por edad y sexo, la estructura de la población de Marbella en el año 2018. Estos datos se han comparado con los correspondientes a la provincia de Málaga, conformando la siguiente pirámide de población.

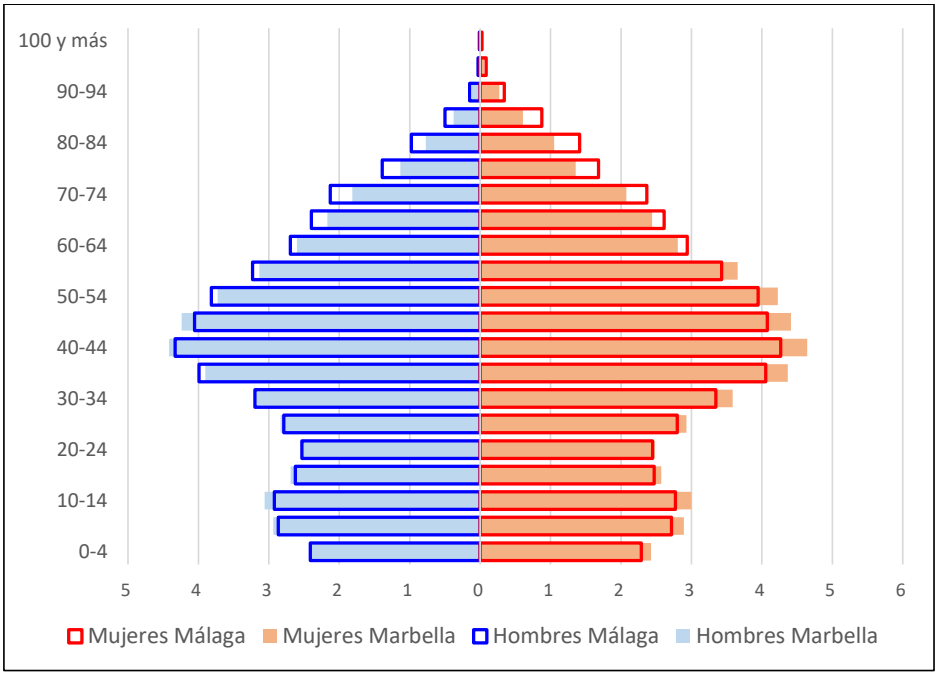

Gráfico 3. Pirámide poblacional comparativa de Marbella y Málaga 2018. Fuente de datos INE. Elaboración propia

La pirámide de población de Marbella comparte similitudes con la situación promedio alcanzada en su entorno provincial. Como podemos observar ambas tienen forma de bulbo, de ahí deducimos que son regresivas. Estas pautas son acordes con la línea de la tendencia española actual, marcada por el aumento poblacional del periodo comprendido entre los años 1950 – 1970, el aumento de la esperanza de vida, la componente migratoria y por el descenso y control paulatino de la natalidad a partir de los años 80.

Entrando en detalle podemos observar que en ambas pirámides los grupos de edades más jóvenes situados en la base son sensiblemente menores (aunque observamos un pequeño repunte de las edades comprendidas entre los 8 y los

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO)

NIF/CIF
****515**

FECHA Y HORA
17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 30 DE 58

14 años en Marbella y un estancamiento en el entorno provincial) en número que los que se encuentran en el cuerpo central, que representan a la población adulta con un mayor número (entre los 40 y 55 años), en el caso de Marbella el incremento poblacional para este rango de edades es mayor que el del entorno provincial. En la cúspide observamos un número de ancianos normal que se incrementa sensiblemente en el entorno provincial en los que la esperanza de vida es elevada propiciada por una mejor calidad y nivel de vida. Tras este análisis deducimos que las tasas de mortalidad llevan más tiempo controladas mientras que la natalidad ha experimentado un considerable descenso. En general la población tiene un crecimiento natural reducido.

Tras este análisis deducimos que los porcentajes de uno y otro espacio territorial proporcionan pirámides de población con bases reducidas, propias de sociedades avanzadas donde se comienza a denotar en gran medida el envejecimiento paulatino de la población con un incremento de ancianos y un descenso en los nacimientos como consecuencia del control de las tasas de mortalidad y un considerable descenso en las tasas de natalidad propiciado por la incorporación de la mujer al mercado laboral y los elevados costes que suponen tener hijos con un mayor nivel de vida. Todo ello se traduce en dificultades para asentar un relevo generacional. Esta característica se agudiza en el entorno provincial, que presenta una población más envejecida, como así se refleja de la mayor proporción de población en las cohortes de edad que superan los 64 años.

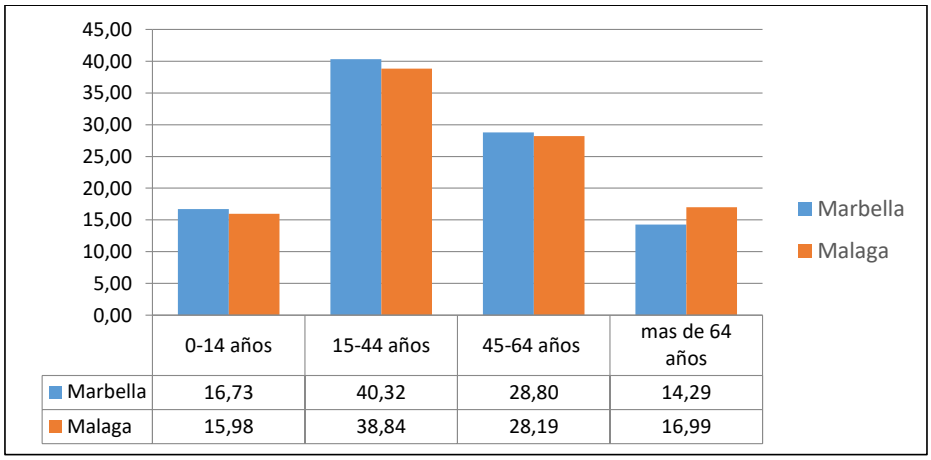

	0-14 años	15-44 años	45-64 años	mas de 64 años
Marbella	16,73	40,32	28,80	14,29
Malaga	15,98	38,84	28,19	16,99

Gráfico 4. Grandes grupos de edad por ámbitos en % (2018). Fuente de datos INE. Elaboración propia

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO)

NIF/CIF
****515**

FECHA Y HORA
17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 31 DE 58

Se deriva que, en el municipio, y con respecto a su entorno provincial, se registra un mayor porcentaje de población joven y en edad de trabajar, así como un menor porcentaje de población anciana. Se puede afirmar que Marbella cuenta con una estructura de población más joven que la media de municipios de la provincia de Málaga.

El crecimiento vegetativo del municipio arroja un saldo positivo durante todo el periodo analizado. Se observan dos tendencias, una positiva de 2004 a 2006, caracterizadas por unas altas tasas de natalidad, del orden del 14,04‰ y una negativa, a partir de 2007, donde la tasa de natalidad pasa de una cifra del 13,75‰ a una del 8,91‰ en el último año observado (2017).

En cualquier caso, en promedio y teniendo en cuenta los últimos cuatro años registrados (de 2013 a 2016) el municipio se caracteriza por unas tasas de natalidad parecidas a las alcanzadas como media en el resto de municipios malagueños: un 9,89‰ frente a un 9,64‰ provincial. La tasa de mortalidad en cambio se sitúa en valores bastante inferiores en el municipio, (un 3,14‰ frente a un 7,11‰).

En general, los nacimientos siguen una tendencia decreciente muy acusada entre el periodo 2006 (pico máximo de crecimiento) a 2011, momento en el que parece que se empieza a estabilizar con un decrecimiento menos acusado hasta 2017 mientras las defunciones se mantienen constantes a lo largo de todo el período. Como resultado, el crecimiento vegetativo a pesar de seguir contribuyendo positivamente en la dinámica poblacional marbellí, sigue una línea descendente, pasando de una tasa de crecimiento natural del 7,64‰ en 2004 a una del 3,14‰ en 2017.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO) | ****515** | 17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 32 DE 58

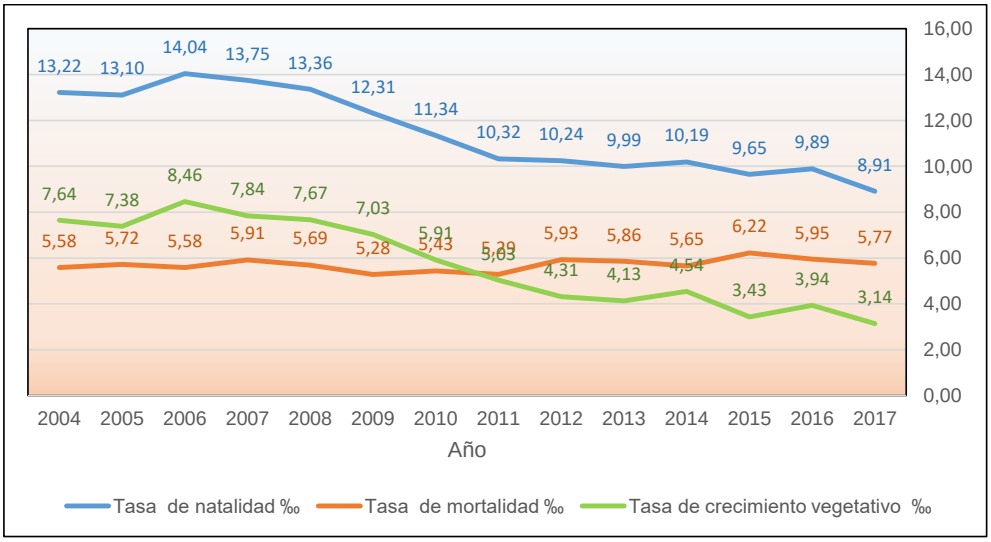

Gráfico 5. Movimientos naturales de la población en Marbella en ‰ (2004 - 2017). Fuente: IECA. Elaboración propia

Existen múltiples aspectos que se han relacionado tradicionalmente con la baja fecundidad generalizada en la mayoría de los países desarrollados. Destacan la crisis económica y, sobre todo, los cambios ideológicos y socioculturales, tales como el aumento del nivel educativo, la emancipación jurídica, el cambio del rol de la mujer en la sociedad y su incorporación al mercado laboral, la generalización del uso de métodos anticonceptivos, etc. A esto hay que añadir toda una serie de modificaciones producidas en la estructura familiar tradicional con una disminución de la nupcialidad, un retraso en la edad de formación de familias y un aumento de las uniones libres y del número de divorcios, que ha dado lugar a un número cada vez mayor de familias monoparentales o formadas por una sola persona en detrimento de las familias numerosas.

El saldo migratorio total (interno, externo y extranjeros) en Marbella presenta un balance general positivo durante el periodo 2004 - 2017, si bien con dos periodos diferenciados interrumpidos por dos años en negativo discontinuos en el tiempo. El saldo migratorio interno, externo y extranjeros se obtiene tras calcular la diferencia entre inmigrantes y emigrantes, refiriéndose en el primer caso, a las migraciones que se originan entre el municipio en cuestión y cualquier municipio de Andalucía; en el segundo, a las migraciones entre el municipio y cualquier municipio de España; y en el tercer caso, a las migraciones entre el municipio y cualquier país extranjero. Tal y como se ha anunciado presenta dos comportamientos diferenciados: el primero sigue una tendencia positiva con un

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO)

NIF/CIF
****515**

FECHA Y HORA
17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 33 DE 58

mayor crecimiento entre los años 2004 y 2008, interrumpido en el año 2007 con un saldo negativo que se traducen en salidas de población; y el segundo desde 2009 hasta 2017 en el que se produce un incremento no tan pronunciado como en etapa anterior pero con un saldo migratorio interno y externo levemente positivo entre los años 2011 y 2014, en el año 2015 se produce una pequeña interrupción en el crecimiento con un leve saldo negativo que se recupera con posterioridad en los dos últimos años con una tendencia positiva.

El saldo migratorio que más ha contribuido al crecimiento poblacional del municipio ha sido sin duda el de los extranjeros, que ha supuesto la entrada de unos 33.673 inmigrantes durante todo el periodo.

Año	Saldo Migratorio interno	Saldo Migratorio externo	Saldo Migratorio extranjeros	Saldo Migratorio total
2004	-177	949	4.211	4.983
2005	-823	320	4.114	3.611
2006	-856	227	3.827	3.198
2007	-1.079	-73	-876	-2.028
2008	-854	-181	4.176	3.141
2009	-155	-13	1.403	1.235
2010	-284	112	2.569	2.397
2011	182	288	2.282	2.752
2012	153	326	2.101	2.580
2013	146	157	1.554	1.857
2014	250	340	2.468	3.058
2015	-30	198	-576	-408
2016	-311	-89	2.747	2.347
2017	-645	-229	3.673	2.799

Tabla 3. Marbella. Movimientos migratorios (2004-2017). Fuente: IECA. Elaboración propia

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO)

NIF/CIF
****515**

FECHA Y HORA
17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 34 DE 58

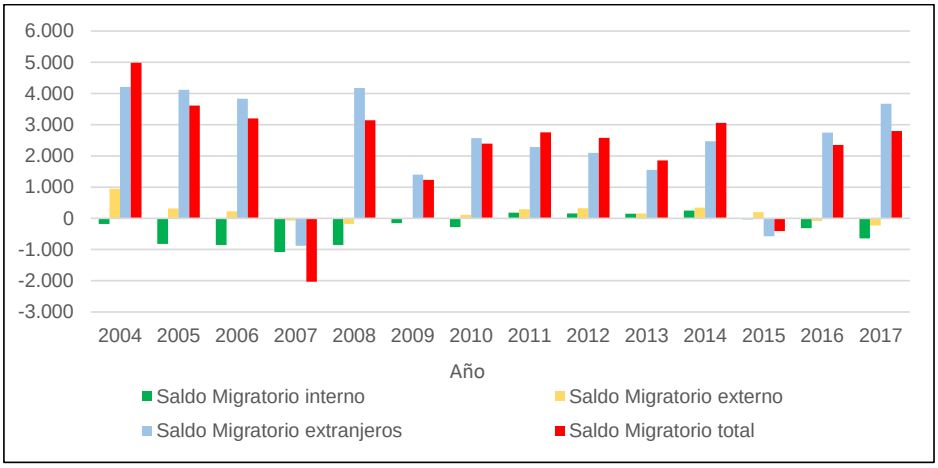

Gráfico 6. Marbella. Movimientos migratorios (2004-2017). Fuente: IECA. Elaboración propia

Los datos sobre la relación entre residencia y lugar de nacimiento de la población residente en Marbella para el año 2018 reflejan que algo más del 29% de sus habitantes han nacido en el mismo municipio. Si a éstos se le suman los nacidos en la misma provincia y los nacidos en otras partes de Andalucía, el porcentaje se sitúa en el 69,6 %. Si bien, lo más destacable y significativo es el porcentaje de residentes que han nacido en el extranjero, ligeramente superior al 30% (42.999 habitantes), levemente inferior que la media alcanzada por el resto de municipios malagueños (35,28%) y ligeramente superior a la del mismo municipio.

	Población	%
En el mismo municipio	41244	29,16
En otro municipio, misma provincia	24708	35,28
En otro municipio, misma CCAA, distinta provincia	18643	13,18
En otro municipio, distinta CCAA	13869	9,80
En el extranjero	42999	30,40

Tabla 4. Relación entre residencia y lugar de nacimiento de la población residente en Marbella (2018). Fuente: IECA. Elaboración propia.

El porcentaje de población extranjera en 2018 es del 23,64% (33.451 habitantes), siendo la nacionalidad predominante la marroquí (el 13,26% de los extranjeros)

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO)

NIF/CIF
****515**

FECHA Y HORA
17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 35 DE 58

3.3. Mercado de trabajo.

El número de parados en el municipio de Marbella según datos de marzo de 2018 en relación a las medias anuales procedentes de los Servicios Públicos de Empleo se contuvo en un 8,26% de su población total. En relación con la población en edad de trabajar, las personas paradas representan al 9,84% de las mismas. Se trata de una cifra algo inferior si se compara con la alcanzada a nivel provincial, donde se registraron unos porcentajes de paro superiores, del 9,60% en relación a la población total provincial y del 10,7% en relación a la población en edad de trabajar, también algo inferior con respecto a Andalucía, donde se registró un 9,84% en relación a la población total.

Según datos de 2016, Marbella es uno de los municipios de mayor renta familiar disponible por habitante de Andalucía, con una media de 20.565 sólo superada por Mojácar e igualada por otros cuatro municipios, siendo uno de ellos el vecino Benahavís.

Atendiendo a los sectores de actividad económica y en función del número de contratos registrados por sector en el año 2018, se observa el claro y predominante protagonismo del sector servicios –propio del litoral andaluz-., que aglutina casi el 90% de los contratos, bastante superior a la media provincial donde se alcanza el 74%.

Las principales ramas del sector servicios son la hostelería y las actividades inmobiliarias y de servicios a empresas, lo que constata la importancia del turismo en la economía marbellí.

En lado opuesto, el sector agrario apenas obtiene representación, con un 0,41% de los contratos, frente a la media provincial que alcanza un valor del 11,9%; la construcción y el sector industrial adquieren un 10,45% y 1,58% de los contratos respectivamente, mientras que en la provincia se alcanza un 9,21% y un 4,5%.

3.4. Análisis poblacional del entorno de la modificación propuesta.

Tal y como se indicó anteriormente, interesa identificar la población potencialmente afectada como consecuencia de la puesta en marcha de la

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO)	****515**	17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59	**https://sede.malaga.es/marbella**

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 36 DE 58

modificación que se propone. A priori, se considerará como población potencialmente afectada la que reside dentro de un radio de 1.000 m medidos desde el perímetro de la superficie de los dos sistemas generales propuestos, a esta superficie se la denominará entorno de afección. El ámbito del municipio de Marbella donde reside la población potencialmente afectada se representa en el siguiente esquema.

Ilustración 7. En rojo: ubicación de la modificación. En azul: entorno de afección. Considerando un radio de 1.000 m desde el perímetro de la modificación. Fuente: IECA. Elaboración propia.

En el esquema se representa, a su vez, una cuadrícula de 250 x 250 m suministrada por el Instituto de Estadística y Cartografía que contiene información geoestadística de utilidad para la caracterización socioeconómica del ámbito en cuestión. De este modo, se seleccionan aquellas cuadrículas que entran dentro (al menos en más del 50% de su superficie) de la línea que marca el entorno de afección de la modificación propuesta.

Se observa cómo la población potencialmente afectable reside en el sector oeste del término municipal de Marbella, más en concreto en la zona norte del núcleo

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO)

NIF/CIF
****515**

FECHA Y HORA
17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 37 DE 58

poblacional de San Pedro de Alcántara y la mitad oeste del núcleo de “La Campana”. También algunas urbanizaciones como “El Gamonal”.

La población dentro del entorno de afección asciende a un total de 6.797 habitantes residentes inscritos a 1 de enero de 2018, lo que representa al 4,81% del total de la población del municipio.

De estos 6.797 habitantes: el 18,97%, son jóvenes menores de 15 años; un 69,14% de población en edad de trabajar; y el 11,89% son ancianos mayores de 65 años.

POBLACION TOTAL Y GRANDES GRUPOS DE EDAD	
Población total	6.797
Población menor de 15 años	1.290
Población entre 16 y 64 años	4.700
Población mayor de 65 años	807

Tabla 5. Grandes grupos de edad de la población potencialmente afectada. Fuente: IECA. Elaboración propia.

En comparación con el resto del municipio la población de este ámbito presenta una estructura de la población más joven, con un mayor porcentaje de población menor de 15 años y un menor porcentaje de ancianos. Las mayores diferencias se registran en relación a la población anciana, presentando esta porción del municipio una menor población. Por tanto y atendiendo al factor edad de la población, el área de afección destaca por presentar un alto porcentaje de población joven.

GRANDES GRUPOS DE EDAD %		
Grupos de edad	Pob. Afectada	Pob. Marbella
Población menor de 15 años	18,97	16,73
Población entre 16 y 64 años	69,14	69,12
Población mayor de 65 años	11,89	14,29

Tabla 6. Grandes grupos de edad de la población potencialmente afectada y resto de la población municipal. Fuente: IECA. Elaboración propia.

El porcentaje de población extranjera respecto al total de residentes en el entorno de afección se sitúa en un 15,96%. Se trata de un porcentaje de población extranjera superior al alcanzado a nivel municipal, que se cifra en un 3,24%.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO) | ****515** | 17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 38 DE 58

En más de la mitad de los casos, el lugar de procedencia predominante es la Unión Europea (21,01%), seguido de otras nacionalidades (54,28%,) países Magreb (15,66%) y un restante 9,03% procedente de los latinoamericanos.

Respecto a su comparativa municipal, se observa que en ámbito reside el 0,4% de la población extranjera total.

PROCEDENCIA DE LA POBLACION	
Población con nacionalidad española	5.712
Extranjeros	1.085
Procedentes de la UE	228
Procedentes del Magreb	170
Procedentes de Latinoamérica	98
Otras nacionalidades	589

Tabla 7. Procedencia de la Población potencialmente afectada. Fuente: IECA. Elaboración propia.

El porcentaje de afiliados a la Seguridad Social respecto al total de residentes en el entorno de afección asciende al 35,13%. Si bien, en relación a la población en edad de trabajar, se trataría del 50%. Entre éstos, aproximadamente el 77,68% son trabajadores por cuenta ajena, mientras que un 17,75% son autónomos.

El porcentaje de residentes perceptores de pensiones contributivas de la Seguridad Social respecto al total de residentes en este ámbito del municipio se cifra en un 9,25%.

AFILIADOS SEGURIDAD SOCIAL Y PERCEPTORES DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS	
Total de afiliados a la seguridad social	2.388
Afiliados a la SS por cuenta ajena	1.855
Afiliados a la SS por cuenta propia	424
Perceptores de pensiones contributivas	629

Tabla 8. Afiliados a la seguridad social y perceptores de pensiones contributivas de la población potencialmente afectada. Fuente: IECA. Elaboración propia.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO)

NIF/CIF
****515**

FECHA Y HORA
17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 39 DE 58

4. IDENTIFICACION Y VALORACION DE IMPACTOS

El Decreto169/2014, en su artículo “2. Definiciones” entiende por: “c) Determinantes de la salud: Conjunto de factores del medio físico, social y económico en el que trabajan y viven las personas y que inciden en el estado de salud individual y colectiva.”

En primer lugar, se identifican los impactos sobre los determinantes en la salud y, posteriormente, se determinan cuáles de esos impactos sobre los determinantes podría originar un impacto significativo en la salud.

En este proceso de identificación y valoración de la relevancia se tendrán en cuenta, en todo momento, las siguientes “reglas generales”:

(I) Si se detecta que hay una preocupación o sensibilidad especial por parte de la población, se considerará que existe impacto significativo sobre el determinante en cuestión.

(II) Si se detecta que existe una distribución desigual del determinante en la población afectada, especialmente si los impactos son mayores sobre algún grupo de población vulnerable, se considerará que existe impacto significativo sobre el determinante.

El contenido de la lista de chequeo es cualitativo, si bien se acompaña de una breve memoria en la que se explican los motivos, basados en experiencias similares realizadas y/o en la consulta de bases de datos de intervenciones en materia de urbanismo y salud, que han llevado a la selección de un determinado valor (categorizados como Alto, Medio o Bajo).

Para la valoración cualitativa del efecto se ha atendido a los siguientes contenidos:

- Probabilidad: Posibilidad de ocurrencia de un cambio significativo en los determinantes de la salud asociados como consecuencia de la implantación de las medidas previstas en la modificación.

- Intensidad: Nivel máximo de modificación en los determinantes de la salud que podrían suponer las medidas sin tener en cuenta otras consideraciones.

- Permanencia: Grado de dificultad para la modificación de dichos determinantes.

Una vez conocidos los contenidos a valorar se aporta una tabla con los criterios de valoración en cada una de las columnas:

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO)	****515**	17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV: **5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59**
URL DE VALIDACIÓN: **https://sede.malaga.es/marbella**

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 40 DE 58

	BAJO	MEDIO	ALTO
Probabilidad	No se prevé que se produzca una modificación significativa en el/los determinante/s.	Resulta razonable esperar que se va a producir una modificación en el/los determinante/s pero puede no ser significativa o depender de la concurrencia de factores adicionales.	Resulta prácticamente seguro bien por la experiencia acumulada o por el desarrollo lógico de las medidas que se va a producir una modificación significativa en el/los determinante/s.
Intensidad	La modificación prevista no tiene la suficiente entidad como para alterar de forma significativa el estado inicial del/de los determinante/s.	La modificación prevista tiene suficiente entidad como para detectarse fácilmente pero el resultado final está claramente influenciado por el estado inicial del/de los determinante/s.	La modificación prevista es de tal entidad que se altera por completo el estado inicial del/de los determinante/s.
Permanencia	La modificación es temporal, de tal forma que sus efectos pueden atenuarse o desaparecer en meses. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad dadas las tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es relativamente sencillo.	Modificación no totalmente permanente pero cuyos efectos tardan años en atenuarse o desaparecer. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad según tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es importante pero es posible volver a la situación inicial.	Modificación que se puede considerar prácticamente irreversible o cuyos efectos van a tardar en atenuarse décadas. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad dadas las tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es muy elevado.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO)

NIF/CIF
****515**

FECHA Y HORA
17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 41 DE 58

A continuación, se presenta una lista de chequeo en la cual aparecen desglosados una serie de determinantes según el área en el que se engloban.

De esta forma se valora si el instrumento de planeamiento incluye medidas que pueden introducir modificaciones sobre los mismos, señalando un efecto significante o no significante.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO) | ****515** | 17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 42 DE 58

ASPECTOS A EVALUAR	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	GLOBAL
ZONAS VERDES / ESPACIOS VACIOS / ESPACIOS USO PÚBLICO				
1. Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas				
2. Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública.	MEDIA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICANTE
3. Vulnerabilidad a las olas de calor por efecto islas de calor.				
4. Existencia y/o calidad masas de agua en zonas de ocio o para usos recreativos.				
5. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (macro).				
6. Ecosistemas naturales, distribución de especies de riesgo en alergias por polen.				
...Otras medidas relacionadas con este área de intervención				
MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS				
1. Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles.	MEDIA	MEDIA	BAJA	NO SIGNIFICANTE
2. Infraestructuras para movilidad no asociada a vehículos a motor				
3. Accesibilidad a transporte público.				
4. Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios.				
5. Niveles de accidentabilidad ligados al tráfico.				
6. Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.	ALTA	ALTA	ALTA	SIGNIFICANTE
...Otras medidas relacionadas con este área de intervención				
DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO				
1. Existencia y localización de viviendas de promoción pública.				
2. Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías.				

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO)

NIF/CIF
****515**

FECHA Y HORA
17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 43 DE 58

3. Densidad y conectividad en la ocupación del suelo.				
4. Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal.				
5. Ocupación zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos.				
6. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (micro).				
...Otras medidas relacionadas con este área de intervención				
METABOLISMO URBANO				
1. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminantes físicos/químicos del aire a población.	MEDIA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICANTE
2. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación acústica a población.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICANTE
3. Redes de abastecimiento de agua potable y/o de otra calidad según usos.				
4. Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales.				
5. Cercanía o tamaño de vertederos o plantas de tratamiento de residuos a población.				
6. Calidad y/o disponibilidad del agua para consumo o usos recreativos.				
...Otras medidas relacionadas con este área de intervención				
CONVIVENCIA SOCIAL				
1. El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social.				
2. Los espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo.				
3. La habitabilidad del entorno urbano.				
4. El empleo local y el desarrollo económico.	ALTA	ALTA	ALTA	SIGNIFICANTE
5. La estructura y composición poblacional (despoblación, envejecimiento...)				
6. Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social				
...Otras medidas relacionadas con este área de intervención				
OTRAS ÁREAS DE INTERVENCION				
1. Terrenos afectados por normativa de Policía Sanitaria Mortuoria.				

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO)

NIF/CIF
****515**

FECHA Y HORA
17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 44 DE 58

2. Cercanía de vectores de transmisión de enfermedades a la población.				
3. Calidad y productividad de los suelos y de las aguas subterráneas.				
4. Probabilidad de ocurrencia de grandes accidentes en zonas pobladas.				
5. Exposición de la población a campos electromagnéticos.				
6. Riqueza monumental, paisajística y cultural de la zona.				
...Otras medidas relacionadas con este área de intervención				

ZONAS VERDES / ESPACIOS VACÍOS / ESPACIOS USO PÚBLICO

Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública.

Dentro de la zona de afección hay varios espacios de concurrencia pública, el Parque Forestal de los Tres Jardines, el Polideportivo San Pedro de Alcántara y el Centro Deportivo Supera.

En cualquier caso, no existe un contacto directo con las parcelas donde se va a realizar la modificación por lo que los posibles efectos negativos sobre estos espacios son mínimos y no constituyen afección significativa sobre el determinante.

Valoración: NO SIGNIFICANTE

- Probabilidad MEDIA: Estos equipamientos públicos están dentro de la zona de afección y se pueden ver ligeramente afectados por la contaminación del aire (contaminantes físico/químicos) y contaminación acústica generados en la fase de obras, por lo que la probabilidad de afección en estos espacios es leve.

- Intensidad BAJA: La superficie donde se va a realizar la modificación es pequeña y no está en contacto directo con las áreas señaladas por lo que se prevé una afección mínima.

-Permanencia BAJA: Aunque existe una afección mínima ésta solo se producirá en la fase de obras por lo que dichas afecciones tendrán un carácter temporal y desaparecerán una vez concluya esta fase.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO) | ****515** | 17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 45 DE 58

MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS

Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles.
La modificación propuesta supone la construcción de nuevas infraestructuras y por ende el traslado de maquinaria y materiales necesarios para la construcción que hará que se incremente el tráfico rodado en las vías de la zona y como consecuencia un incremento de gases contaminantes derivados de este tipo de actividad. No obstante, el ámbito de actuación es reducido por lo que se presupone un ligero incremento de los mismos respecto a los valores iniciales y por lo tanto no constituye una afección significativa en el determinante.

Valoración: NO SIGNIFICANTE

- Probabilidad MEDIA: la modificación propuesta hará que se produzca un leve incremento de la cantidad de vehículos en la fase de obras respecto al escenario.

- Intensidad MEDIA: se prevé una leve concentración de vehículos en la zona de la modificación en la fase de obras que hará que se incremente la intensidad de su flujo y por lo tanto de los gases emitidos.

- Permanencia: BAJA la permanencia de la afección estará vinculada principalmente a la duración de la fase de obras ya que una vez implementada la infraestructura se volverá a los valores anteriores.

Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.
En la modificación planteada por un lado se propone el cambio de uso para la creación de una subestación eléctrica ante la necesidad técnica de atender el suministro eléctrico en la Zona de San Pedro Alcántara y en los suelos adyacentes que garantizará en el futuro el nuevo crecimiento de usos urbanos e industriales. Por otro lado, la creación de una nave de servicios operativos para la explotación de los elementos de infraestructura de servicio con el objeto de satisfacer las necesidades de la población y las actividades productivas. La creación de sendas infraestructuras generará una mayor accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y la creación de nuevas empresas con la consecuente creación de puestos de trabajo tanto en la fase de construcción de dichas infraestructuras como en una posterior fase de funcionamiento.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO)	****515**	17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV: **5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59**
URL DE VALIDACIÓN: **https://sede.malaga.es/marbella**

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 46 DE 58

Valoración: SIGNIFICANTE

- Probabilidad ALTA: La modificación promoverá una mayor accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y el empleo local, por lo que se espera una modificación del determinante.

- Intensidad ALTA: Tanto en la fase de obra como de funcionamiento se espera un crecimiento sustancial de los espacios mencionados. Por lo tanto, la modificación propuesta tiene suficiente entidad como para detectarse fácilmente.

-Permanencia ALTA: aunque parte de los empleos generados en la fase de constructiva desaparecerán se crearán nuevos puestos que sí que se mantendrán a lo largo del tiempo.

METABOLISMO URBANO

Cercanía o intensidad de fuentes de contaminantes físicos/químicos del aire a población.

La modificación planteada en la fase de obras es susceptible de generar determinadas partículas contaminantes en suspensión en el aire. No obstante, dadas las reducidas dimensiones de la actuación, su carácter localizado (lejanía a los principales focos de población) y la reversibilidad hacen que la afección al determinante sea mínima y que difícilmente pueda provocar problemas de salud en la población.

Valoración: NO SIGNIFICANTE

- Probabilidad MEDIA: la probabilidad de que exista una afección al determinante es circunstancial pues está vinculada a las condiciones atmosféricas y las actividades que se puedan producir en la fase de obra. No obstante, aunque hay población en la zona estimada de afección no existe población que esté en contacto directo con la zona de la modificación por lo que se estima una afección mínima sobre el determinante.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO)	****515**	17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV: **5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59**
URL DE VALIDACIÓN: **https://sede.malaga.es/marbella**

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 47 DE 58

- Intensidad BAJA: la intensidad estará condicionada, al igual que en el determinante anterior, a los factores descritos, a la probabilidad y tendrá un carácter variable por lo que se estima una mínima afección.

-Permanencia BAJA: la aparición de este determinante está vinculado a la fase de obras por lo que la permanencia de las condiciones será circunstancial y con posterioridad se volverá a los valores habituales, por lo que se espera una afección mínima.

Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación acústica a población.

La modificación propuesta supone la construcción de nuevas infraestructuras como consecuencia de las obras que se van a realizar, esto produce un incremento de los ruidos en las zonas aledañas. En cualquier caso, el ámbito de actuación es reducido y está muy localizado, no hay concentraciones poblacionales colindantes en contacto directo, por lo que el grado de afección al determinante no es significativo.

- Probabilidad BAJA: la probabilidad de que ocurra el hecho es baja, no existe un contacto directo con la población solo algunas parcelas rústicas que pueden verse mínimamente afectadas y están distanciadas de la zona.

- Intensidad BAJA: al igual que en el caso anterior la probabilidad de afección se estima baja pues, aunque los ruidos provocados por la obra fueran más intensos, sigue sin existir población colindante.

-Permanencia BAJA: este determinante está vinculado a la fase de obras por lo que la permanencia de las condiciones será circunstancial y con posterioridad se volvería a los valores habituales.

CONVIVENCIA SOCIAL

El empleo local y el desarrollo económico.

La modificación planteada supone incidencia directa tanto en el empleo local como en el desarrollo económico de la zona, tanto en la fase de obra como en la fase de funcionamiento. Esto se traduce en la creación de nuevos puestos de trabajo y un mayor desarrollo económico para la zona.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO)	****515**	17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59	**https://sede.malaga.es/marbella**

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 48 DE 58

Valoración: SIGNIFICANTE

- Probabilidad ALTA: La probabilidad de ocurrencia es totalmente probable pues generará puestos de trabajo directos e indirectos y por ende un mayor desarrollo económico.

- Intensidad ALTA: la intensidad de la creación de puestos de trabajo en la fase de obras será mayor, posteriormente se generará otros puestos de empleos diferentes a los anteriores.

-Permanencia ALTA: aunque parte de los empleos generados en la fase de constructiva desaparecerán, se crearan nuevos puestos que sí que se mantendrán a lo largo del tiempo en la fase de funcionamiento.

En resumen, los determinantes identificados son los siguientes:

ZONAS VERDES / ESPACIOS VACÍOS / ESPACIOS USO PÚBLICO MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS METABOLISMO URBANO CONVIVENCIA SOCIAL

Los Impactos potenciales sobre la salud de la población los siguientes:

MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS
Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.
CONVIVENCIA SOCIAL
El empleo local y el desarrollo económico.

	Efecto negativo
	Efecto positivo

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO) | ****515** | 17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 49 DE 58

4.1. Análisis preliminar

A continuación, se realiza un análisis cualitativo de la probabilidad de que se produzcan impactos en salud de la población afectable por la ejecución y puesta en funcionamiento de las actuaciones contempladas en la modificación propuesta.

Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.

La implantación tanto de la subestación eléctrica como de la nave de servicios operativos suponen una mejora necesaria en la red de infraestructuras municipales, en concreto la subestación eléctrica que se pretende crear permitirá dar más y mejor servicio en materia de energía eléctrica a toda la zona. En el caso de la nave de servicios operativos contribuiría a una mejora general en el mantenimiento y servicio de infraestructuras básicas de la zona. De esta manera se estaría potenciando un mejor servicio en estas áreas que permitiría tanto de manera directa en la fase constructiva (creación de las infraestructuras) como indirectamente en la fase de funcionamiento un incremento y mejoría de los accesos a espacios destinados a incrementar el desarrollo económico y creación de más espacios para el empleo local.

La población potencialmente afectada será tanto la residente cercana al ámbito de actuación como la que mantenga su actividad en el polígono industrial no detectándose grupos vulnerables de población.

El empleo local y el desarrollo económico.

Dos de los factores que influyen más en el entorno de convivencia y relaciones sociales de una población es el empleo y la economía, un incremento de las mismas se traduce en un mejor estado de salud mental y un mejor acceso a recursos básicos. En este sentido y como hemos analizado en la anterior área la creación de estas infraestructuras tienen una repercusión positiva directa y cuantiosa en la creación de nuevos puestos de trabajo en la zona, así como el resto del municipio. Este incremento de puestos de trabajo se traduce en una

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO) | ****515** | 17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 50 DE 58

mejora del nivel económico de la población y por lo tanto contribuirán a un desarrollo económico positivo de la zona.

Por lo tanto, la modificación propuesta, contribuye a una activación económica de la zona y mejores expectativas laborales entre la población local especialmente en aquellas con bajos recursos económicos.

4.2. Conclusiones del análisis preliminar. Valoración de la relevancia.

A continuación, se valora, mediante la integración de toda la información anteriormente recopilada si resulta posible descartar la existencia o no de un impacto significativo sobre la salud o sobre las inequidades en salud como consecuencia de la modificación propuesta.

Para este análisis se subdividen los factores o variables en dos tipos: los factores propios de la actuación y otros propios del entorno. Así, los factores propios de la actuación (asociados a la intensidad, probabilidad y efectividad de los efectos) se entienden como condición necesaria para que exista un impacto significativo, mientras que los propios del entorno (los asociados a población expuesta) serían condiciones suficientes. De acuerdo a este criterio, el dictamen (es decir, si el impacto es significativo o no) se realiza a partir de la valoración de estos factores, basándose en la toma en consideración de:

- El nivel de valoración más bajo entre los factores propios de la actuación.

- El nivel más alto en los factores propios del entorno o de propios del entorno.

El contenido de las tablas resultantes de la valoración se realiza de manera cualitativa con base en experiencias similares realizadas por el equipo redactor.

En relación a los contenidos a valorar en cada una de las columnas:

Tabla factores propios de la actuación:

- Impacto potencial: intensidad máxima del impacto que pueden causar en la población.

- Nivel de certidumbre: grado de confianza adjudicado a la probabilidad de que se produzca el efecto en salud al nivel de grupos de población (medido en función de la confianza con que organismos nacionales e internacionales se han pronunciado al respecto).

- Medidas de protección o promoción: existencia y efectividad de medidas para corregir o atenuar el potencial efecto negativo sobre la salud y/o para potenciar u optimizar el potencial efecto positivo sobre la salud.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO) | ****515** | 17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 51 DE 58

Tabla factores propios del medio:

- Población total: magnitud de población expuesta y/o afectada en términos absolutos, si bien no conviene desdeñar su afección en términos relativos respecto al total de la población del municipio (en municipios pequeños).

- Grupos vulnerables: poblaciones cuya capacidad de resistir o sobreponerse a un impacto es notablemente inferior a la media ya sea por sus características intrínsecas o por circunstancias sobrevenidas de su pasado.

- Inequidades en distribución: poblaciones que, de forma injustificada, se ven afectadas desproporcionadamente o sobre las que se refuerza una desigualdad en la distribución de impactos.

- Preocupación ciudadana: aspectos que suscitan una inquietud específica de la población obtenida en los procedimientos de participación de la comunidad. El siguiente cuadro aúna los criterios de valoración en cada una de las columnas y una tabla con los criterios de decisión de la significancia:

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO) | ****515** | 17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 52 DE 58

	BAJO	MEDIO	ALTO
Impacto Potencial	Efectos leves, afectando más a la calidad de vida o al bienestar.	Pueden modificar la incidencia o los síntomas / efectos de enfermedades no graves, así como la incidencia de lesiones no incapacitantes.	Pueden alterar positiva o negativamente de forma significativa los AVA, la incidencia de enfermedades graves (que exijan hospitalización, crónicas, brotes agudos...) o lesiones incapacitantes.
Nivel de Certidumbre	Artículos y estudios publicados. Evidencia obtenida por medios propios sobre actuaciones realizadas en la misma zona.	Metanálisis, revisiones sistemáticas, análisis comparativos, etc., Aspectos incorporados en legislación de otros países Recomendaciones de organismos internacionales	Pronunciamiento claro de organismos internacionales de reconocido prestigio (IARC, OMS, SCENIHR, EPA, etc)., Aspectos incorporados en legislación /planes de acción propios.
Medidas de protección o promoción	Existen medidas de protección o potenciación de reconocida eficacia y se han implementado ya en el proyecto original.	Las medidas de protección o potenciación implementadas sólo pueden reducir parcialmente o atenuar los efectos de acuerdo con la evidencia sobre intervenciones. Existen medidas de reconocida eficacia que son competencia de la Admon. que promueve el plan y se han previsto pero no pueden implementarse en el proyecto por no tener reflejo en la planificación urbanística.	No existen medidas de reconocida eficacia, o bien éstas no dependen de la Admon. que promueve el plan o, siendo competencia de esta Administración, no está prevista su implementación.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO)

NIF/CIF
****515**

FECHA Y HORA
17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 53 DE 58

	BAJO	MEDIO	ALTO
Población total	La exposición suele ser de corta duración / intermitente / afecta a un área pequeña y/o a un pequeño número de personas, por ejemplo menos de 500 habitantes.	La exposición puede ser más duradera e incluso intermitente / afecta a un área relativamente localizada y/o a un número significativo de personas, por ejemplo entre 500 y 5000 habitantes.	La exposición es de larga duración o permanente o afecta a un área extensa y/o un número importante de personas, por ejemplo más de 5000 habitantes o a la totalidad de habitantes del municipio.
Grupos Vulnerables	No se tiene constancia de la existencia de una comunidad significativa de personas que puedan considerarse grupo vulnerable para este determinante por razones sociales o demográficas (edad, sexo, personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, personas inmigrantes o minorías étnicas).	Existe una comunidad de personas que puede considerarse grupo vulnerable para este determinante pero se distribuyen de forma no concentrada por el espacio físico o si se concentran en un espacio geográfico común, éste no tiene un tamaño significativo.	Existen comunidades de personas que pueden considerarse grupo vulnerable para este determinante pero además o bien se concentran en un espacio común de tamaño significativo / varios espacios menores, o bien se trata de comunidades que concentran más de dos o tres factores de vulnerabilidad.
Inequidades en Distribución	No se han documentado inequidades significativas en la distribución (previa o posterior a la implementación del plan) de los impactos o los mismos ayudan a atenuar las inequidades que existían previamente a la implementación de la modificación.	Se prevén inequidades en la distribución de los impactos tras la implementación de la modificación bien porque los generen sus determinaciones o porque las mismas no puedan atenuar las inequidades preexistentes.	Se prevé que las determinaciones de la modificación puedan reforzar las inequidades existentes o generar inequidades significativas que afectan a grupos vulnerables por razones sociales o demográficas.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO)

NIF/CIF
****515**

FECHA Y HORA
17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 54 DE 58

	BAJO	MEDIO	ALTO
Preocupación Ciudadana	Se han realizado suficientes medidas de fomento de la participación y no se ha detectado una especial preocupación de la ciudadanía respecto a este tema.	Se ha detectado preocupación de la ciudadanía por este tema pero o bien no es generalizada o no puede conocerse con exactitud este dato al no haberse conseguido una participación significativa de la misma por no haber realizado suficientes medidas de fomento de la participación.	Se ha detectado preocupación de la ciudadanía por este tema de forma generalizada o en colectivos organizados / vulnerables / afectados por inequidades previas. No se han realizado más medidas de participación de la ciudadanía que las previstas en la tramitación administrativa del plan.

*Los AVAD son una estimación de los años por muerte prematura más los años vividos con discapacidad.

De esta manera se presentan las siguientes tablas de valoración

Tabla 1. Factores propios de la actuación:

DETERMINANTES (Efectos)	FACTORES PROPIOS DE LA ACTUACION			
	Impacto Potencial	Certidumbre	Medidas Protección Promoción	Dictamen
MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS				
Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.	ALTO	ALTO	BAJO	BAJO
CONVIVENCIA SOCIAL				
El empleo local y el desarrollo económico.	ALTO	ALTO	BAJO	BAJO

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO)

NIF/CIF
****515**

FECHA Y HORA
17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 55 DE 58

Tabla 2. Factores propios del entorno:

DETERMINANTES (Efectos)	FACTORES PROPIOS DEL ENTORNO				
	Población Total	Grupos Vulnerables	Inequidades en Distribución	Participación Ciudadana	Dictamen
MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS					
Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.	ALTO	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO
CONVIVENCIA SOCIAL					
El empleo local y el desarrollo económico.	ALTO	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO

Tabla 3. Impactos globales:

DETERMINANTES (Efectos)	FACTORES PROPIOS DEL ENTORNO		
	Dictamen Factores Propios de la Actuación	Dictamen Factores Propios del Entorno	Impacto Global
MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS			
Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.	BAJO	MEDIO	NO SIGNIFICANTE
CONVIVENCIA SOCIAL			
El empleo local y el desarrollo económico.	BAJO	MEDIO	NO SIGNIFICANTE

De este modo se concluye que no existen impactos significativos sobre la salud derivados de la modificación propuesta.

En el siguiente resumen se exponen los motivos en los que se ha basado la valoración.

Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local. Se considera que tendrá un potencial impacto positivo medio. El beneficio para la salud derivado de este impacto cuenta con el pronunciamiento claro de organismos internacionales (como la OMS). La modificación prevista incrementará en el municipio el número de espacios para el desarrollo económico que a su vez permitirán un mejor acceso al mercado laboral de la población local. La exposición de la población será duradera, afectando a la población de un área relativamente localizada, no identificándose grupos vulnerables o inequidades en la distribución del impacto.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO) | ****515** | 17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/marbella

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 56 DE 58

El empleo local y el desarrollo económico. Se considera que tendrá un potencial impacto positivo medio. El beneficio para la salud derivado de este impacto cuenta con el pronunciamiento claro de organismos internacionales (como la OMS). La modificación prevista tendrá una repercusión positiva en el entorno de convivencia de la población local pues hará que se incrementen el número de puestos de trabajo y el nivel económico influyendo positivamente en las relaciones sociales. La exposición de la población será duradera, afectando a la población de un área relativamente localizada, no identificándose grupos vulnerables o inequidades en la distribución del impacto.

5. CONCLUSIONES DE LA VALORACION

En conclusión, la " LA MODIFICACIÓN DEL PGOU DE MARBELLA PARA LA DELIMITACIÓN DE LOS NUEVOS SISTEMAS GENERALES DE INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS SG-I-22 “SUBESTACIÓN ELÉCTRICA SAN PEDRO-GUADAIZA” Y SG-I-23 “SERVICIOS OPERATIVOS REDES DE INFRAESTRUCTURAS”” no provoca efectos negativos sobre la salud del conjunto de la población potencialmente afectable. Al contrario, conlleva efectos positivos destacando tanto en el área de accesibilidad a servicios como en el de convivencia social el incremento y potenciación del desarrollo económico de la zona y del municipio, así como la generación y estabilización de puestos de trabajo. Esta afirmación se condiciona al seguimiento y adopción de las medidas correctoras y protectoras contenidas en el Estudio Ambiental Estratégico de la modificación propuesta.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO)	****515**	17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN
5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59	**https://sede.malaga.es/marbella**

Código CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/marbella | PÁG. 57 DE 58

6. FUENTES CONSULTADAS PARA LA REALIZACION DE ESTE DOCUMENTO.

• Instituto Nacional de Estadística.

• Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

• Andalucía pueblo a pueblo – Fichas Municipales. Sistemas de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA).

• Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales (salud, servicios sociales, hábitos de vida).

• Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. (datos ambientales).

• PGOU de Marbella.

En Marbella, a 17 de noviembre de 2020

Francisco Javier Ruiz Barbosa
Técnico Superior Geógrafo

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
FRANCISCO JAVIER RUIZ BARBOSA (TECNICO SUPERIOR GEOGRAFO)	****515**	17/11/2020 14:02:47 CET

CÓDIGO CSV: **5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59**
URL DE VALIDACIÓN: **https://sede.malaga.es/marbella**

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59

Dirección de verificación del documento: **https://sede.malaga.es/marbella**

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0015933_2020_00000000000000000000004468737

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 17/11/2020 12:57:21

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 5e4db7008a26575b3b9a9f7adba17c4564cf1d59

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 58 DE 58